

Décimo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que surta efectos económicos desde el día 1 de enero de 1994.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.

BORRELL FONTELLES

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20903 *ORDEN de 2 de septiembre de 1994 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Fundación Masaveu», de Oviedo (Asturias).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Salvador Fernández, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Fundación Masaveu», de Oviedo, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria, que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Fundación Masaveu».
Titular: Fundación Masaveu.
Domicilio: Calle Pedro Masaveu, número 16.
Localidad: Oviedo.
Municipio: Oviedo.
Provincia: Asturias.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: Ocho unidades y 240 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.—Provisionalmente y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional que actualmente tiene autorizadas.

Cuarto.—Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Provincial de Asturias, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto.—El centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/91, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 8) y muy especialmente lo establecido en su anejo D que establece las condiciones particulares para el uso docente. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

20904 *ORDEN de 2 de septiembre de 1994 por la que se autoriza provisionalmente, por necesidades de escolarización, las enseñanzas del primer ciclo de las Educación Secundaria Obligatoria, a los centros que se relacionan en el anexo de dicha Orden.*

Por Orden de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20), el Ministerio de Educación y Ciencia concedió autorización a una serie de centros docentes privados, acogidos al régimen de conciertos educativos, para anticipar la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, mediante la modificación: para el curso escolar 1994-95 del concierto educativo vigente, sustituyendo las unidades de 7.º y 8.º de Educación General Básica por las unidades de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, de acuerdo con el apartado 5.º de la Orden de 3 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 5) por la que se dictan normas sobre la prórroga y modificación de los conciertos educativos para el curso 1994-95, la mencionada autorización queda condicionada a que se cumpla alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que antes del 1 de septiembre de 1994 se haya obtenido autorización definitiva de apertura y funcionamiento como centro de Educación Secundaria, en el que se implante la Educación Secundaria Obligatoria en un número de unidades suficiente para acoger a las unidades del centro de Educación Primaria que cursaban 6.º y 7.º de Educación General Básica en el curso 1993-94, o

b) Tener un proyecto de obras de construcción del centro de Educación Secundaria, aprobado por la Dirección General de Centros Escolares, en el que se prevea un número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria suficiente para acoger a las unidades del centro que cursaban 6.º y 7.º de Educación General Básica en el curso 1993-94 y que, antes del 1 de septiembre de 1994 bien se obtenga la autorización definitiva prevista en la letra a) o bien se obtenga autorización provisional para impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al amparo de la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias;

Vistas las solicitudes de autorización provisional de aquellos centros que no han finalizado la ejecución de obras prevista o que, habiéndola finalizado, aún no ha sido posible verificar la misma por la unidad competente de este Departamento,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en el artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha dispuesto:

Primero.—Autorizar provisionalmente, por necesidades de escolarización, las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes privados que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La presente autorización, de acuerdo con el número 2 de la disposición transitoria 7.ª del Real Decreto 1004/1991, tiene una vigencia de un año, y es susceptible de ser prorrogada por períodos de un año mientras se mantengan las necesidades de escolarización que han dado lugar a la misma y, como máximo hasta la finalización del curso escolar 1998-1999.

Tercero.—La presente autorización se concede sin perjuicio de la obligación de la titularidad de los centros de completar, ante la Dirección General de Centros Escolares, la tramitación de su solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento como centro de Educación Secundaria, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1004/1991 y en el título II del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Cuarto.—La presente autorización se notificará de oficio al Registro de Centros Docentes a los efectos oportunos.

Quinto.—Los centros autorizados quedan obligados a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.—Contra esta Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Albacete

1. Denominación específica: «Compañía de María». Número de código: 02000428. Titular: RR. Compañía de María. Domicilio: Calle Octavio Cuartero, número 5. Localidad: Albacete. Municipio: Albacete. Capacidad: Cuatro unidades.

2. Denominación específica: «Santo Angel». Número de código: 02000787. Titular: RR. del Santo Angel de la Guarda. Domicilio: Calle Hermanos Jiménez, número 31. Localidad: Albacete. Municipio: Albacete. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Compañía de María». Número de código: 02001913. Titular: RR. Compañía de María. Domicilio: Calle Inmaculada, número 3. Localidad: Hellín. Municipio: Hellín. Capacidad: Dos unidades.

Provincia de Asturias

1. Denominación específica: «Virgen Mediadora». Número de código: 33005911. Titular: RR. Dominicas de la Anunciata. Domicilio: Calle Don Quijote, número 2. Localidad: Gijón. Municipio: Gijón. Capacidad: Cuatro unidades.

2. Denominación específica: «Nuestra Señora del Pilar». Número de código: 33008818. Titular: Compañía de María. Domicilio: Calle Hermanos Granda, número 6. Localidad: Pola de Lena. Municipio: Lena. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Lastra». Número de código: 33010679. Titular: María del Carmen Busto Posada. Domicilio: Calle Clara Campoamor, sin número. Localidad: Mieres. Municipio: Mieres. Capacidad: Cuatro unidades.

4. Denominación específica: «Orfanato de Mineros Asturianos». Número de código: 33021185. Titular: Patronato Orfanato de Mineros Asturianos. Domicilio: Carretera de Pando, sin número. Localidad: Oviedo. Municipio: Oviedo. Capacidad: Cuatro unidades.

5. Denominación específica: «Sagrada Familia». Número de código: 33012573. Titular: Patronato Casa de la Sagrada Familia. Domicilio: Calle San Lázaro, número 41. Localidad: Oviedo. Municipio: Oviedo. Capacidad: Dos unidades.

Provincia de Avila

1. Denominación específica: «Asunción de Nuestra Señora». Número de código: 05000658. Titular: Obispado de Avila. Domicilio: Calle Lesquinas, número 2. Localidad: Avila. Municipio: Avila. Capacidad: Ocho unidades.

Provincia de Badajoz

1. Denominación específica: «Santa Teresa». Número de código: 06001592. Titular: Hijas Carmelitas de la Caridad. Domicilio: Calle Cruz, número 38. Localidad: Cabeza de Buey. Municipio: Cabeza de Buey. Capacidad: Dos unidades.

2. Denominación específica: «Atenea». Número de código: 06006723. Titular: Sociedad Cooperativa Limitada Docente Atenea. Domicilio: Calle Mario Roso de Luna, sin número. Localidad: Mérida. Municipio: Mérida. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Nuestra Señora de Guadalupe». Número de código: 06003217. Titular: RR. Siervas de San José. Domicilio: Carretera de Cáceres, número 94. Localidad: Mérida. Municipio: Mérida. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de Baleares

1. Denominación específica: «La Salle». Número de código: 07000081. Titular: HH. de las Escuelas Cristianas. Domicilio: Avenida Montetoro, número 86. Localidad: Alaior. Municipio: Alaior. Capacidad: Dos unidades.

2. Denominación específica: «San Buenaventura». Número de código: 07000297. Titular: Padres Franciscanos de la T.O.R. Domicilio: Calle San Antonio, número 1. Localidad: Artá. Municipio: Artá. Capacidad: Dos unidades.

3. Denominación específica: «San Buenaventura». Número de código: 07001711. Titular: Padres Franciscanos de la T.O.R. Domicilio: Calle Convent, número 25. Localidad: Lluçmajor. Municipio: Lluçmajor. Capacidad: Dos unidades.

4. Denominación específica: «Es Liceu». Número de código: 07006664. Titular: C.O.D.D.E.P.P.A. Domicilio: Calle Cabanas, número 31. Localidad: Pont D'Inca. Municipio: Marratxí. Capacidad: Dos unidades.

5. Denominación específica: «San Antonio Abad». Número de código: 07002701. Titular: Obispado de Mallorca. Domicilio: Calle San Juan de la Cruz, número 58. Localidad: Son Ferriol. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Cinco unidades.

Provincia de Burgos

1. Denominación específica: «I.C.E.D.E.». Número de código: 09000264. Titular: «Gabinete Internacional Renovación Educativa, Sociedad Anónima». Domicilio: Plaza Mediterráneo, número 6. Localidad: Aranda de Duero. Municipio: Aranda de Duero. Capacidad: Tres unidades.

2. Denominación específica: «María Madre». Número de código: 09001581. Titular: Arzobispado de Burgos. Domicilio: Avenida Reyes Católicos, sin número. Localidad: Burgos. Municipio: Burgos. Capacidad: Dos unidades.

3. Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús». Número de código: 09007519. Titular: HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús. Domicilio: Calle Madre Isabel Larrañaga, número 1, Villimar. Localidad: Burgos. Municipio: Burgos. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de Cantabria

1. Denominación específica: «Jardín de Africa». Número de código: 39013277. Titular: María Teresa Fernández Rodríguez. Domicilio: Barrio Aviche, número 54. Localidad: Santander. Municipio: Santander. Capacidad: Cuatro unidades.

2. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Paz». Número de código: 39009249. Titular: PP. Sagrados Corazones. Domicilio: Calle Pando, número 26. Localidad: Sierrapando. Municipio: Torrelavega. Capacidad: Seis unidades.

3. Denominación específica: «Sagrados Corazones». Número de código: 39012121. Titular: RR. de los Sagrados Corazones. Domicilio: Calle Sierrapando, número 508. Localidad: Torrelavega. Municipio: Torrelavega. Capacidad: Seis unidades.

Provincia de Ciudad Real

1. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Trinidad». Número de código: 13000190. Titular: RR. Trinitarias. Domicilio: Plaza del Horno, número 16. Localidad: Alcázar de San Juan. Municipio: Alcázar de San Juan. Capacidad: Dos unidades.

2. Denominación específica: «Nuestra Señora del Prado». Número de código: 13001273. Titular: Compañía de María. Domicilio: Calle Carlos Eraña, número 19. Localidad: Ciudad Real. Municipio: Ciudad Real. Capacidad: Seis unidades.

3. Denominación específica: «San José». Número de código: 13001297. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Domicilio: Calle Calatrava, número 15. Localidad: Ciudad Real. Municipio: Ciudad Real. Capacidad: Seis unidades.

4. Denominación específica: «San José». Número de código: 13002460. Titular: Parroquia de San José. Domicilio: Calle La Plaza, número 50. Localidad: Puertollano. Municipio: Puertollano. Capacidad: Dos unidades.

5. Denominación específica: «San Juan Bosco». Número de código: 13002630. Titular: Padres Salesianos. Domicilio: Calle Portugal, número 1. Localidad: Puertollano. Municipio: Puertollano. Capacidad: Cuatro unidades.

6. Denominación específica: «Nuestra Señora de los Dolores». Número de código: 13003294. Titular: Hermanas María Auxiliadora. Domicilio: Calle

Sebastián Bermejo, número 18. Localidad: Valdepeñas. Municipio: Valdepeñas. Capacidad: Tres unidades.

7. Denominación específica: «San Agustín». Número de código: 13003270. Titular: RR. Madres Agustinas. Domicilio: Paseo Luis Palacios, número 2. Localidad: Valdepeñas. Municipio: Valdepeñas. Capacidad: Dos unidades.

8. Denominación específica: «Virgen de la Cabeza». Número de código: 13003661. Titular: Colegio Virgen de la Cabeza, Sociedad Cooperativa. Domicilio: Calle La Virgen, número 123. Localidad: Valdepeñas. Municipio: Valdepeñas. Capacidad: Dos unidades.

Provincia de Guadalajara

Denominación específica: «Marista Champagnat». Número de código: 19000904. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Calle Pedro Pascual, número 2. Localidad: Guadalajara. Municipio: Guadalajara. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de León

1. Denominación específica: «La Salle». Número de código: 24016641. Titular: Hermanos de la Doctrina Cristiana. Domicilio: Carretera del Val, número 83. Localidad: Astorga. Municipio: Astorga. Capacidad: Dos unidades.

2. Denominación específica: «La Milagrosa». Número de código: 24000400. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Calle Leopoldo Panero, número 23. Localidad: Astorga. Municipio: Astorga. Capacidad: Dos unidades.

3. Denominación específica: «Paula Montal». Número de código: 24000424. Titular: Madres Escolapias. Domicilio: Calle Oliegos, número 52. Localidad: Astorga. Municipio: Astorga. Capacidad: Cuatro unidades.

4. Denominación específica: «Santa Teresa». Número de código: 24005631. Titular: Institución Teresiana. Domicilio: Calle Pablo Flórez, número 5. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Cuatro unidades.

5. Denominación específica: «La Inmaculada». Número de código: 24008186. Titular: RR. Concepcionistas de la Enseñanza. Domicilio: Calle Navaliegos, número 1. Localidad: Ponferrada. Municipio: Ponferrada. Capacidad: Seis unidades.

6. Denominación específica: «La Anunciata». Número de código: 24010031. Titular: RR. Dominicanas de la Anunciata. Domicilio: Calle Azorín, números 36-46. Localidad: San Andrés de Rabanedo. Municipio: San Andrés de Rabanedo. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de Madrid

1. Denominación específica: «Apostol Santiago». Número de código: 28001563. Titular: Padres Somascos. Domicilio: Calle Moreras, número 217. Localidad: Aranjuez. Municipio: Aranjuez. Capacidad: Seis unidades.

2. Denominación específica: «Sagrada Familia». Número de código: 28001514. Titular: RR. Sagrada Familia de Burdeos. Domicilio: Calle Príncipe, número 15. Localidad: Aranjuez. Municipio: Aranjuez. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Fuenlabrada». Número de código: 28037961. Titular: Cooperativa de Profesionales de Enseñanza Lorca S. Pablo. Domicilio: Calle Valencia, número 15. Localidad: Fuenlabrada. Municipio: Fuenlabrada. Capacidad: Cuatro unidades.

4. Denominación específica: «Manuel Bartolomé Cossío». Número de código: 28040556. Titular: Sociedad Cooperativa Limitada Cossío. Domicilio: Avenida Comunidad de Madrid, número 30. Localidad: Fuenlabrada. Municipio: Fuenlabrada. Capacidad: Cuatro unidades.

5. Denominación específica: «Los Angeles». Número de código: 28026420. Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles. Domicilio: Calle Prado de Acedinos, sin número. Localidad: Getafe. Municipio: Getafe. Capacidad: Ocho unidades.

6. Denominación específica: «Beata Filipina-Fundación Felician Viértola». Número de código: 28006809. Titular: Fundación Felician Viértola. Domicilio: Calle José de Cadalso, número 50. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

7. Denominación específica: «Centro Cultural Palomeras». Número de código: 28019142. Titular: «Centro Cultural Palomeras, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Calle Luis Marín, sin número. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades.

8. Denominación específica: «Gamo-Diana». Número de código: 28011970. Titular: Padres Redentoristas. Domicilio: Calle Tembleque, número 104. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

9. Denominación específica: «Liceo Cónsul». Número de código: 28011623. Titular: «Prolicón, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Peironce, número 7. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

10. Denominación específica: «López Vicuña». Número de código: 28005738. Titular: RR. de María Inmaculada. Domicilio: Calle Hinojal, sin número. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades.

11. Denominación específica: «María Auxiliadora». Número de código: 28012640. Titular: Padres Salesianos. Domicilio: Calle Sebastián Elcano, número 35. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

12. Denominación específica: «María Inmaculada». Número de código: 28007917. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Paseo General Martínez Campos, número 18. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

13. Denominación específica: «Máter Purísima». Número de código: 28016712. Titular: RR. Hijas de Jesús. Domicilio: Calle Madre Cándida María de Jesús, número 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

14. Denominación específica: «Montserrat». Número de código: 28037259. Titular: Fundación Benéfico-Docente Hogar del Empleado. Domicilio: Calle Juan Esplandiú, número 1. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

15. Denominación específica: «Nazareth». Número de código: 28035044. Titular: Hermanas Sagrada Familia de Nazareth. Domicilio: Calle Castillo de Uclés, número 24. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades.

16. Denominación específica: «Nuestra Señora de las Nieves». Número de código: 28008405. Titular: «Nusni, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Alcalá, número 589. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades.

17. Denominación específica: «Obra Social Nuestra Señora de Montserrat». Número de código: 28008387. Titular: Asociación Cultural Surco. Domicilio: Calle Trévez, sin número. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades.

18. Denominación específica: «Padre Piquer». Número de código: 28006019. Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Domicilio: Calle Cañaveral, número 96. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

19. Denominación específica: «San José». Número de código: 28017753. Titular: Hijas de María Auxiliadora. Domicilio: Calle Emilio Ferrari, número 87. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades.

20. Denominación específica: «Vedruna». Número de código: 28014867. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad. Domicilio: Calle Espinar, número 41. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades.

21. Denominación específica: «Calasanz». Número de código: 28036061. Titular: Calasanz, Asociación Educativa. Domicilio: Calle Asturias, sin número. Localidad: Pinto. Municipio: Pinto. Capacidad: Dos unidades.

22. Denominación específica: «Instituto Veritas». Número de código: 28023935. Titular: Institución Teresiana. Domicilio: Carretera Carabanchel-Aravaca, kilómetro 5,500. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Municipio: Pozuelo de Alarcón. Capacidad: Seis unidades.

Provincia de Melilla

Denominación específica: «Nuestra Señora del Buen Consejo». Número de código: Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones. Titular: 52000129. Domicilio: Carretera de Farhana, número 92. Localidad: Melilla. Municipio: Melilla. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de Murcia

1. Denominación específica: «Purísima Concepción». Número de código: 30001631. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Calle San Miguel, número 8. Localidad: Cartagena. Municipio: Cartagena. Capacidad: 8 unidades.

2. Denominación específica: «San Juan Bosco». Número de código: 30002167. Titular: Padres Salesianos. Domicilio: Avenida San Juan Bosco, número 11. Localidad: Los Dolores. Municipio: Cartagena. Capacidad: Seis unidades.

3. Denominación específica: «Jaime Balmes». Número de código: 30002714. Titular: Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza de Cieza. Domicilio: Avenida José Ríos Gil, sin número. Localidad: Cieza. Municipio: Cieza. Capacidad: Dos unidades.

4. Denominación específica: «Juan Ramón Jiménez». Número de código: 30007943. Titular: Centro Educativo Ciezano Juan Ramón Jiménez, Sociedad Cooperativa. Domicilio: Barrio de San Juan Bosco, sin número. Localidad: Cieza. Municipio: Cieza. Capacidad: Cuatro unidades.

5. Denominación específica: «Santa Ana». Número de código: 30003196. Titular: Hermanas Caridad de Santa Ana. Domicilio: Calle Cánovas del Castillo, número 8. Localidad: Jumilla. Municipio: Jumilla. Capacidad: Dos unidades.

6. Denominación específica: «Don Bosco». Número de código: 30005077. Titular: Congregación Salesiana. Domicilio: Avenida Atalayas, número 43. Localidad: Cabezo de Torres. Municipio: Murcia. Capacidad: Cuatro unidades.

7. Denominación específica: «Parra». Número de código: 30008251. Titular: «Colegio Parra, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle Céuta, número 1. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Cuatro unidades.

8. Denominación específica: «Ruiz Mendoza». Número de código: 30005995. Titular: «Colegio Ruiz Mendoza, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Primero de Mayo, sin número. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades.

9. Denominación específica: «San Lorenzo». Número de código: 30009575. Titular: Cooperativa de Enseñanza San Lorenzo. Domicilio: Calle de los Morenos, número 1. Localidad: Puente Tocinos. Municipio: Murcia. Capacidad: Tres unidades.

10. Denominación específica: «San Vicente Ferrer». Número de código: 30006631. Titular: Sociedad Cooperativa Limitada Caradoc. Domicilio: Carril Torre Caradoc. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades.

11. Denominación específica: «Luis Vives». Número de código: 30009046. Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza Luis Vives de Nonduermas. Domicilio: Carril de Párragas, sin número. Localidad: Nonduermas. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades.

12. Denominación específica: «Nuestra Señora de los Angeles». Número de código: 30006720. Titular: Francisco Jiménez Pérez. Domicilio: Calle La Granja, sin número. Localidad: Sangonera la Verde. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades.

13. Denominación específica: «Cristo Crucificado». Número de código: 30004838. Titular: Hermanas Apostólicas del Cristo Crucificado. Domicilio: Calle Alfonso XIII, sin número. Localidad: Santo Angel. Municipio: Murcia. Capacidad: Cuatro unidades.

14. Denominación específica: «Monte-Azahar». Número de código: 30010024. Titular: Monte-Azahar, Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza. Domicilio: Calle Emisora, número 20. Localidad: Las Torres de Cotillas. Municipio: Las Torres de Cotillas. Capacidad: Dos unidades.

Provincia de Palencia

Denominación específica: «Santa Rita». Número de código: 34001753. Titular: Agustinas Hermanas del Amparo. Domicilio: Avenida de Madrid, número 6. Localidad: Palencia. Municipio: Palencia. Capacidad: Dos unidades.

Provincia de La Rioja

1. Denominación específica: «Amor Misericordioso». Número de código: 26000154. Titular: Esclavas del Amor Misericordioso. Domicilio: Calle Mayor, número 19. Localidad: Alfaro. Municipio: Alfaro. Capacidad: Dos unidades.

2. Denominación específica: «La Salle-El Pilar». Número de código: 26003040. Titular: RR. Nuestra Señora del Pilar e Inst. Hermanas Escuelas Cristianas. Domicilio: Calle Bretón, número 1, y plaza Tejada, número 3. Localidad: Alfaro. Municipio: Alfaro. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús». Número de código: 26000269. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Carretera de Circunvalación, número 19. Localidad: Arnedo. Municipio: Arnedo. Capacidad: Cuatro unidades.

4. Denominación específica: «Sagrado Corazón». Número de código: 26001419. Titular: Compañía de Jesús. Domicilio: Calle Huesca, número 39. Localidad: Logroño. Municipio: Logroño. Capacidad: Ocho unidades.

Provincia de Salamanca

1. Denominación específica: «Amor de Dios». Número de código: 37005484. Titular: RR. Amor de Dios. Domicilio: Calle Vázquez Coronado, números 25-27. Localidad: Salamanca. Municipio: Salamanca. Capacidad: Cuatro unidades.

2. Denominación específica: «Maestro Avila». Número de código: 37005599. Titular: Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos. Domicilio: Calle Fonseca, números 29-31. Localidad: Salamanca. Municipio: Salamanca. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Pizarrales». Número de código: 37005681. Titular: Obispado de Salamanca. Domicilio: Calle Vallejera, números 1-13. Localidad: Salamanca. Municipio: Salamanca. Capacidad: Cuatro unidades.

4. Denominación específica: «San Agustín». Número de código: 37005812. Titular: PP. Sagrado Corazón de Jesús. Domicilio: Avenida de San Agustín, sin número. Localidad: Salamanca. Municipio: Salamanca. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de Segovia

1. Denominación específica: «Alcázar de Segovia». Número de código: 40003733. Titular: Cooperativa de Enseñanza Alcázar de Segovia. Domicilio: Carretera de San Ildefonso, sin número. Localidad: Segovia. Municipio: Segovia. Capacidad: Cinco unidades.

2. Denominación específica: «Madres Concepcionistas». Número de código: 40003575. Titular: Madres Concepcionistas. Domicilio: Plaza de Conde de Cheste, número 4. Localidad: Segovia. Municipio: Segovia. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Fuencisla». Número de código: 40003599. Titular: Hermanas Maristas. Domicilio: Camino de la Piedad, número 8. Localidad: Segovia. Municipio: Segovia. Capacidad: Cuatro unidades.

4. Denominación específica: «Sagrado Corazón». Número de código: 40003629. Titular: Hijas de Jesús. Domicilio: Calle San Geroteo, número 1. Localidad: Segovia. Municipio: Segovia. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de Soria

Denominación específica: «Sagrado Corazón». Número de código: 42002665. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Calle Los Miranda, número 2. Localidad: Soria. Municipio: Soria. Capacidad: Cinco unidades.

Provincia de Teruel

1. Denominación específica: «La Purísima y Santos Mártires». Número de código: 44003171. Titular: Religiosas Terciarias Franciscanas. Domicilio: Calle Goya, número 5. Localidad: Teruel. Municipio: Teruel. Capacidad: Tres unidades.

2. Denominación específica: «Victoria Díez». Número de código: 44003156. Titular: Institución Teresiana. Domicilio: Avenida Ruiz Jarabo, número 4. Localidad: Teruel. Municipio: Teruel. Capacidad: Tres unidades.

Provincia de Toledo

1. Denominación específica: «La Salle-Joaquina Santander». Número de código: 45003051. Titular: Fundación Joaquina Santander. Domicilio: Calle San Andrés, número 7. Localidad: Talavera de la Reina. Municipio: Talavera de la Reina. Capacidad: Dos unidades.

2. Denominación específica: «Ruiz de Luna». Número de código: 45005331. Titular: Cooperativa Ruiz de Luna. Domicilio: Avenida Príncipe, número 49. Localidad: Talavera de la Reina. Municipio: Talavera de la Reina. Capacidad: Dos unidades.

3. Denominación específica: «Virgen del Carmen». Número de código: 45003498. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad. Domicilio: Calle Reconquista, número 1. Localidad: Toledo. Municipio: Toledo. Capacidad: Seis unidades.

Provincia de Zamora

1. Denominación específica: «Medalla Milagrosa». Número de código: 49005891. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Calle San Torcuato, número 39. Localidad: Zamora. Municipio: Zamora. Capacidad: Cuatro unidades.

2. Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús». Número de código: 49005842. Titular: Hermanas del Amor de Dios. Domicilio: Avenida Príncipe de Asturias, número 23. Localidad: Zamora. Municipio: Zamora. Capacidad: Cuatro unidades.

Provincia de Zaragoza

1. Denominación específica: «Bajo Aragón». Número de código: 50008034. Titular: Compañía de María. Domicilio: Calle Juan I, número 6. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Cuatro unidades.

2. Denominación específica: «Condes de Aragón». Número de código: 50005823. Titular: «Promociones Educativas Aragonesas, Sociedad Anónima».

nima». Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 7,8. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Cuatro unidades.

3. Denominación específica: «Lestonnac». Número de código: 50006955. Titular: Compañía de María. Domicilio: Camino Cuarte, sin número. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Tres unidades.

4. Denominación específica: «Padre Enrique de Ossó». Número de código: 50006797. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús. Domicilio: Calle Padre Enrique de Ossó, números 2 y 4. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Dos unidades.

5. Denominación específica: «Sagrada Familia». Número de código: 50005513. Titular: «Cesafa, Sociedad Limitada». Domicilio: Paseo Infantes de España, número 4. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Cuatro unidades.

20905 *ORDEN de 2 de septiembre de 1994 por la que se subsana omisión sufrida en la Orden de 20 de mayo de 1994, por la que se concede autorización definitiva para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santa María la Nueva», de Burgos.*

Advertida omisión en la Orden de 20 de mayo de 1994, por la que se concede autorización definitiva para la apertura y funcionamiento al centro de Educación Secundaria «Santa María la Nueva», de Burgos, sito en camino Casa de la Vega, sin número,

Este Ministerio, ha acordado la redacción del apartado tercero, punto 2, de la página número 3, de la siguiente forma:

«Tercero.—2. Con carácter provisional, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, el centro de educación secundaria impartirá las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, las cuales se irán transformando progresivamente en enseñanzas de tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria y de primero y segundo de Bachillerato, a partir del año académico 1995/96.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

20906 *ORDEN de 2 de septiembre de 1994 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Las Viñas», de Teruel.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Enrique Sorando Soriano, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Las Viñas», de Teruel, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Las Viñas», de Teruel, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «Las Viñas». Titular: Diócesis de Teruel-Albarracín. Domicilio: Camino de Capuchinos, número 1. Localidad: Teruel. Municipio: Teruel. Provincia: Teruel. Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo. Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria. Denominación específica: «Las Viñas». Titular: Diócesis de Teruel-Albarracín. Domicilio: Camino de Capuchinos, número 1. Localidad: Teruel. Municipio: Teruel. Provincia: Teruel. Enseñanzas a impartir: Educación Primaria. Capacidad: Doce unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria. Denominación específica: «Las Viñas». Titular: Diócesis de Albarracín-Teruel. Domicilio: Camino de Capuchinos, número 1. Localidad: Teruel. Municipio: Teruel. Provincia: Teruel. Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: Ocho unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: Ocho unidades y 280 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.—1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999-2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Las Viñas» podrá funcionar con una capacidad de tres unidades de segundo ciclo y 120 puestos escolares.

2. Con carácter provisional, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, el centro de Educación Secundaria impartirá las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente, las cuales se irán transformando progresivamente en enseñanzas de tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria y de primero y segundo cursos de Bachillerato, a partir del año académico 1995-96.

Cuarto.—Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Provincial de Teruel, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto.—El centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/91 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 8); y muy especialmente lo establecido en su anejo D, que establece las condiciones particulares para el uso docente. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto.—Quedan dichos centros obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando hayan de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

20907 *ORDEN de 2 de septiembre de 1994 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «María Virgen», de Madrid.*

Visto el expediente instruido, a instancia de doña María Inés Cruz Maillo, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Secundaria «María Virgen», sito en la calle Padre Damián, número 20, de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «María Virgen», de Madrid, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «María Virgen». Titular: RR. Hijas de Jesús.

Domicilio: Calle Padre Damián, número 20. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo. Capacidad: Seis unidades y 148 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria. Denominación específica: «María Virgen». Titular: RR. Hijas de Jesús. Domicilio: Calle Padre Damián, número 20. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid.